



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

10553***Aprobación definitiva del Proyecto de ampliación y reforma de la Escuela municipal infantil «Es Faralló» de Portocolom*****Expediente 1918/2024**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 15.10.2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar definitivamente el Proyecto básico y de ejecución refundido, de ampliación y reforma de la Escuela municipal infantil «Es Faralló» de Portocolom, al polígono 31 parcela 524 de Felanitx, con referencia catastral 07022A031005240000WY, número de visado COAIB 11/07888/24, de día 6/8/2024, redactado por el arquitecto Joan Forteza Mesquida, así como el Proyecto de actividades refundido, número de visado COETI-Baleares 12240459-01, de día 5/8/2024, redactado por el ingeniero técnico industrial Ramon Garcías Roig, con sujeción al cumplimiento de las condiciones especificadas a:

- La autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), de acuerdo con el artículo 30 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas, recibida el día 9/9/2024, número de registro 2024-E-RC-4175.
- El informe previo de la administración forestal para la actuación en una Área de Prevención de Riesgo (APR) de Incendios de la Conserjería de Agricultura, Pesca y Medio natural, recibido el día 8/10/2024, número de registro 2024-E-RC-4661.

El promotor de las obras es el Ayuntamiento de Felanitx.

Segundo. El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones solicitadas es de 1.037.658,91 €. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.= 1.037.658,91 € B.I. (6%)= 62.259,53 € G.G. (13%)= 134.895,66 € Total sin I.V.A.= 1.234.814,10 € I.V.A. (21%)= 259.310,96€ TOTAL= 1.494.125,06 € El Canon de Gestión residuos asciende a la cantidad de 2.206,74 € I.V.A. (10%)= 220,67 € TOTAL Gestión residuos= 2.427,41 € - El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) asciende a la cantidad de 1.496.552,47 €.

El plazo para empezar las obras se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo de ejecución será de 13 meses desde el inicio de las obras.

Tercero. Publicar este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org). ”.

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (18 de octubre de 2024)

La alcaldesa
Catalina Soler Torres